

Doña Gonzala Martín Narváez, para la Sección Delegada de Ronda, procedente del Instituto femenino de Almería.

Doña Aurea María Carmen Martín Tordesillas, para el Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, procedente del Instituto de Guadalajara.

Don Juan Rodríguez Barrueco, para el Instituto de Cogollos-Vega, procedente del de Melilla.

Don Eleuterio Sánchez Alegría, para el Instituto de Santa Coloma de Gramanet, procedente del de Requena.

Doña Josefa Soler García, para el Instituto «Isabel de Aragón», de Barcelona, procedente de la Sección Delegada masculina de Badalona.

Don Francisco Torrent Rodríguez, para la Sección Delegada «San Blas», polígono III, masculina, de Madrid, procedente del Instituto de Segovia.

Don Pedro Sanz Abad, para el Instituto femenino de Burgos, procedente del masculino de la misma localidad.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los

nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar, Cádiz (masculino), Don Benito-Villanueva de la Serena, Huelva, Lugo (femenino), Monforte de Lemos, Orense (masculino), Osuna, Plasencia, Teruel, Ubeda, Valdepeñas, Yecla y las Secciones Delegadas de Cocentaina (mixta), Gavá (mixta), Loja (mixta), Martorell (mixta), Montilla (mixta), San Baudillo de Llobregat (mixta), Tejina (mixta), Valladolid «Pajaritos» (masculina) y el Instituto de Baeza, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de soldados tipógrafos o linotipistas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni cuatro plazas de soldados tipógrafos o linotipistas, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,25 pesetas mensuales más una gratificación también mensual de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre soldados pertenecientes al Ejército de Tierra actualmente en filas.

Para optar a dichas vacantes es condición indispensable poseer la especialidad de tipógrafo o linotipista.

Las instancias, debidamente reintegradas de puño y letra del interesado, deberán remitirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que, poseyendo la especialidad de tipógrafos o linotipistas, considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de media filiación y hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad donde preste sus servicios.

b) Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el presente concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: El artículo 92 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado prevé que las oposiciones para ingreso en este Cuerpo habrán de tener lugar cada dos años para cubrir como máximo un número de plazas integrado por el de vacantes efectivas existentes el día en que sea hecha la convocatoria y seis más de aspirantes.

Habiéndose celebrado las últimas oposiciones en el año 1967, este Ministerio, de acuerdo con el Reglamento orgánico precitado, con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 17 de junio de 1968, y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien convocar la presente oposición para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, a fin de proveer doce plazas vacantes y seis de aspirantes, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, sujetándose la convocatoria a las siguientes bases:

Primera.—*Requisitos de los opositores.*

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes, teniendo cumplidos veintinueve años el día 13 de enero de 1969, reúnan además las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

a) Ser español y de estado seglar.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o haber abonado los derechos para su expedición.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta moral.

Segunda.—*Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director General de lo Contencioso del Estado en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Podrán acompañar los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y los documentos que acrediten méritos o servicios especiales de cualquier clase, así como el conocimiento de idiomas extranjeros.

La presentación de instancias podrá hacerse, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Ministerio, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de quinientas pesetas. Los solicitantes, si los hacen efectivos mediante giro, deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. El pago de los derechos podrá hacerse directamente en el Registro General de la Dirección General de lo Contencioso, en cuyo caso se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

Tercera.—*Lista de opositores admitidos y excluidos.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de lo Contencioso del Estado, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos.